INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

ADENDA MODIFICATORIA N° 01/2024 AL CONTRATO N° 01/2.023
AMPLIACIÓN DE PLAZO

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.023 CON ID Nº 427.797 SERVICIO DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2.023 -2.024

Entre el INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. 22 de setiembre, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director General, GRAL DIV AER EDWIN RAMON MARTINEZ GONZALEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.054.296 denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, firma **CONSERMAR MULTISERVICIO** DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, con RUC Nº 3.200.078-2, domiciliado en la Avda Puerto Pinasco esquina Brasil – Luque — República del Paraguay, representada para este acto por la Señora MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.200.078, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente ADENDA MODIFICATORIA Nº 01 AMPLIACIÓN DE PLAZO, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual se amplían las Cláusulas 8 del Contrato Nº 01/2.023 de fecha 21 de junio de 2.023, en las condiciones conforme a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, CAPITULO CUARTO MODALIDADES DE LOS CONTRATOS EN SU Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de sus modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con la formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."

CLÁUSULA SEGUNDA: Por la cual se amplía la Cláusula 8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO, expresadas a continuación:

				CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	
Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	**CONSERMAR MULTISERVICIO**	Meses	3	8.200.000	24.600.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					24.600.000

Monto total Ampliado asciende a la suma total de Gs 24.600.000 (Veinticuatro millones seiscientos mil) IVA incluido.

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en esta Adenda al Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios al

Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio de la Adenda al Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
La Garantía podrá ser presentada a través de una garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA TERCERA: la presente ampliación de monto fue aprobada por Resolución N° /2023
En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción - Paraguay a los 22 días del mes de agosto del año 2.024.

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
C.I. Nº 3.200.078
CONSERMAR MULTISERVICIO
Contratista

GRAL DIV AER EDWIN RAMON MARTEINEZ GONZALEZ
C.I. Nº 1.054.296
DIRECTOR GENERAL DEL IAEE
Contratante